



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE CIGÜÑUELA

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2018 , la Modificación Puntual nº 4 de las Normas Subsidiarias Municipales de Ciguñuela (Valladolid) , promovida por el Ayuntamiento, modificación relativa a modificación de la edificabilidad máxima permitida para las edificaciones dedicadas a explotaciones agrícolas y ganaderas en el suelo no urbanizable común , y la modificación de las condiciones de la edificación “ Residencial R” , en cuanto a la altura máxima permitida , y en cuanto al fondo máximo de las edificaciones auxiliares permitidas en el fondo de la parcela ; y al haberse introducido cambios en las mismas , que suponen una alteración sustancial del instrumento de planeamiento inicialmente aprobado , se expone al público, junto con su expediente, en la Secretaria del Ayuntamiento (correo electrónico ayuntamiento@ciguñuela.gob.es) , en horario de oficina (lunes , martes y jueves de 9 a 14 horas), y en la página web del Ayuntamiento (www.ciguñuela.es o www.ciguñuela.ayuntamientosdevalladolid.es) , durante el plazo de dos mes, a partir del día siguiente a la publicación del último anuncio; para su examen y observaciones o alegaciones por los interesados.

Este anuncio será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de Castilla y León, periódico Norte de Castilla, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Ciguñuela a20 de septiembre de 2018.- El Alcalde.-Fdo.: Alberto García Llorente.

